

APERTURA PROCESO ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 2021

El Tribunal Electoral con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, comunica a las personas agremiadas que se convoca a elecciones y se da apertura al proceso electoral a desarrollarse el próximo mes de noviembre del 2021, en la Asamblea General Ordinaria que convocará la Junta Directiva.

Los puestos a elegir serán los siguientes:

Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia• Tesorería• Vocalía 1
Fiscalía	<ul style="list-style-type: none">• Fiscal• Suplente
Tribunal de Honor	<ul style="list-style-type: none">• 3 puestos
Tribunal de Electoral	<ul style="list-style-type: none">• 2 puestos

GENERALIDADES:

1. El periodo de inscripción iniciara el lunes 06 de setiembre de 2021 con duración de dos semanas después de la promulgación de este acuerdo por los medios útiles y necesarios. Artículo N°19 del Reglamento de elecciones internas.

2. Fecha de cierre de inscripciones: **lunes 20 de setiembre del 2021.**
3. Las candidaturas podrán ser entregadas por vía digital mediante documento en formato PDF firmado al correo electrónico: tribunalelectoral@criminologia.or.cr, dentro del periodo de inscripción señalado.
4. Los miembros interesados deberán presentar su inscripción cumpliendo con los siguientes requisitos obligatorios, establecidos en el artículo 21 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica:
 - a) **Ser miembro activo del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.**
 - b) **Estar al día con todas las obligaciones del Colegio.**
 - c) **Aportar nota de presentación de la candidatura firmada, con nombre y número de colegiado, que incluya el puesto para el que se propone.**
 - d) **Número de teléfono de la oficina, de la residencia o celular, dirección física, electrónica, o número de fax para notificaciones dentro del perímetro del Colegio.**
5. Además, para ser miembro de Junta Directiva o Fiscalía, los interesados deberán cumplir con lo establecido según la Ley Orgánica N°8831, específicamente en el Artículo 25, indica textualmente:

“...deberán ser miembros activos del Colegio, con un mínimo de dos años de haberse incorporado...”.

La apertura del proceso electoral y de recepción de candidaturas será en los mismos días que el Colegio se estará trasladando a la nueva sede por este motivo estará habilitado para consultas los correos de tribunalelectoral@criminologia.or.cr e info@criminologia.or.cr además de la línea móvil 6356-4314 para llamadas y consultas por WhatsApp.

Les invitamos cordialmente, a todos y todas a participar de este proceso electoral, en un ambiente de festejo y respeto.

Cordialmente,

**Lic. Harold Meléndez Fernández,
Presidente
Tribunal Electoral
Colegio de Profesionales en Criminología**

C/c. Archivo